

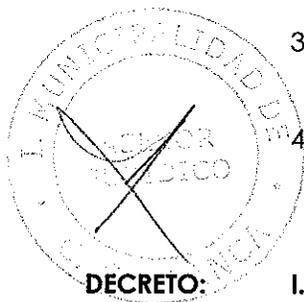
Casablanca, 15 de febrero de 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el servicio de atención y alimentación para 60 personas, consistente en una cena, con motivo de finalización del XIX Encuentro de Payadores, Casablanca 2013.

- 3.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas.

- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y **SOCIEDAD CASA BOTHA LIMITADA**, Rut. N° 76.056.975-5, representada por don **DAVID LOUIS BOTHA**, para la atención y alimentación para 60 personas, consistente en una cena, con motivo de finalización del XIX Encuentro de Payadores, Casablanca 2013, por la suma única y total de \$ 900.000 IVA Incluido.

- II.- El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.

- III. Impútese el cumplimiento al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía:
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 15 de febrero de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **SOCIEDAD CASA BOTHA LIMITADA**, Rut. N° 76.056.975-5, representada por don **DAVID LOUIS BOTHA**, domiciliado en Parcela N° 6, Mundo Nuevo, Caletera Km 63, Ruta 68, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a Sociedad Casa Botha Limitada para el servicio de atención y alimentación a 60 personas, consistente en cena en el XIX Encuentro de Payadores, Casablanca 2013, con la participación de senador Francisco Chaguan, Gobernador Pedro Núñez, Concejales y payadores, consistente en:

Entrada (Ceviche)

Plato Principal (Pollo, Lomo Liso y costillar de cerdo a la Parrilla)

Buffet de Verdura

Buffet de Postres

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 900.000.- IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación de la encargada del Departamento de Relaciones Públicas.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido.

CUARTO: La atención se debe realizar el día 17 de febrero de 2013, en el horario previamente convenido entre el prestador y el requirente.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

OCTAVO: La personería de don David Luis Botha, consta de escritura pública de fecha 05 de noviembre de 2008, otorgada ante el Notario de Casablanca don Hugo Monroy Foix.

DAVID LOUIS BOTHA

PP. Soc. Casa Botha Limitada

